

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2019-MDCH/A**

Chilca, 07 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Informe N° 200-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la designación con Resolución de Alcaldía a la responsable de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA, con el objetivo de aperturar la cuenta de consignación de pensión de alimentos ante el Banco de la Nación;

Que, el Banco de la Nación a través de un comunicado señala que las cuentas de ahorros de consignación de pensión de alimentos son aperturadas o abiertas a solicitud de las DEMUNAS (Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente) en coordinación con la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescente DGNNA, perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y que para el registro de firma del responsable de la DEMUNA entre otros es requisito la copia legalizada por notario público de la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se designa al responsable de la DEMUNA, por ello es necesario emitir dicha Resolución;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la abogada **Rocío Madeleine Gómez La Torre**, responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía, a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE